



IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO O INSTRUMENTO	CONTRATACIÓN /	AMORTIZACIÓN	ENDEUDAMIENTO
	COLOCACIÓN		NETO
	A	B	C = A - B
<b>CRÉDITOS BANCARIOS</b>			
BANORTE <sup>1/ y 2/</sup> PORCIÓN B	-	4,804.3	- 4,804.3
BBVA BANCOMER <sup>3/</sup> PORCIÓN A <sup>4/</sup>	-	15,760.9	- 15,760.9
	-	18,069.9	- 18,069.9
<b>TOTAL CRÉDITOS BANCARIOS</b>	<u>-</u>	<u>38,635.0</u>	<u>- 38,635.0</u>
<b>OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA</b>			
<b>TOTAL OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL</b>	<u>-</u>	<u>38,635.0</u>	<u>- 38,635.0</u>

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de los decimales.

<sup>1/</sup> Crédito por 350 millones de pesos (Porción B), contratado con Banco Interacciones, S.A. el 13 de Diciembre de 2007.

<sup>2/</sup> Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

<sup>3/</sup> Crédito por 2,500 millones de pesos, contratado con BBVA Bancomer, S.A. el 14 de Abril de 2010.

<sup>4/</sup> El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.